

CONSEJO  
NACIONAL  
DE  
EDUCACIÓN

**PROVISION PARA  
DEUDAS DE DIFICIL COBRO**

UNIDAD AUTOFORMATIVA

Nº 17

senda

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA  
Subdirección General de Operaciones  
División de Programación Didáctica  
Bogotá - Colombia  
Noviembre de 1977



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

## **CURSO DE CONTABILIDAD**

### **PROVISION PARA DEUDAS DE DIFICIL COBRO**

Unidad Autoformativa No.17

Elaborada y revisada por: GREGORIO GONZALEZ G.

JOSE LUIS CANDAMIL G.

ESGRINIO PEREZ R.

OSCAR GIL G.

EDUARDO HAWKINS P.

"Prohibida la publicación total o parcial de este documento sin la autorización expresa del SENA".

## CONTENIDO

- I OBJETIVO
- II AUTOPRUEBA DE AVANCE
- III INTRODUCCION
- IV DESARROLLO
  - A. PROVISION INDIVIDUAL DE CARTERA
    - 1. Concepto
    - 2. Contabilización
  - B. PROVISION GENERAL DE CARTERA
    - 1. Concepto
    - 2. Contabilización
  - C. AJUSTE
  - D. CANCELACION DE CUENTAS CONSIDERADAS INCOBRABLES
  - E. RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES
- V RECAPITULACION
- VI AUTOEVALUACION FINAL
- VII BIBLIOGRAFIA

## I OBJETIVOS

Al concluir el estudio de la presente unidad usted será capaz de calcular, contabilizar y ajustar la provisión para deudas de difícil cobro y cancelar las Cuentas por Cobrar que se estiman incobrables aplicando cualquiera de los sistemas estudiados a partir de la relación de vencimientos de las cuentas por cobrar.

## II AUTOPRUEBA DE AVANCE

A continuación encontrará una prueba cuya finalidad es determinar si debe estudiar o no esta Unidad.

Está usted en capacidad de establecer la Provisión para deudas de difícil cobro, realizar los ajustes necesarios para su contabilización, registrar la anulación de una deuda considerada incobrable y su pago posterior?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Si su respuesta es positiva, resuelva el cuestionario que aparece enseguida y compare sus respuestas con las que aparecen en la página 25 .

Si su respuesta es negativa, no responda el cuestionario y empiece su estudio en la página 6 .

1. La Provisión para deudas de difícil cobro es una cuenta compensatoria de:
  - a. Inventarios
  - b. Caja
  - c. Cuentas por Pagar
  - d. Cuentas por Cobrar
  - e. Ninguna de las anteriores
  
2. Cuando la apropiación para protección de cartera se establece a base de un porcentaje fijo, aplicado a todas las deudas con más de un año de vencidas, estamos en presencia de la(s):
  - a. Definición acumulada de Activo Fijo
  - b. Provisión General Cartera
  - c. Cuentas por Cobrar a Clientes
  - d. Provisión individual de Cartera
  - e. Reserva Legal
  
3. El valor de la Provisión para Deudas de Difícil Cobro aparece en el Balance General "acompañando" a una cuenta de activo:
  - a. Sumando
  - b. Dividiendo
  - c. Restando
  - d. Multiplicando
  - e. Ninguna de las anteriores



- 4. El sistema que permite fijar porcentajes del 5, 10 y 15 segun la "edad" de vencimiento de las Cuentas por Cobrar, se conoce como Provisión \_\_\_\_\_ de Cartera.
  
- 5. La Provisión para Deudas Malas se constituye con cargo a una cuenta de \_\_\_\_\_.
  
- 6. Al anular una cuenta por considerarla definitivamente incobrabable se hace con cargo a \_\_\_\_\_ y abonando a \_\_\_\_\_.
  
- 7. Si alguna de las Cuentas por Cobrar anuladas fuere pagada dentro del mismo período, sería necesario efectuar dos asientos:
  - a. \_\_\_\_\_
  - b. \_\_\_\_\_
  
- 8. De acuerdo con las edades de vencimiento abajo descritas, señale el porcentaje para Provisión que corresponde a ambos sistemas:

Edades	Individual	General
54 días	_____ %	_____ %
9 meses	_____	_____
4 meses, 14 días	_____	_____
1 año, 3 días	_____	_____
11 meses	_____	_____
1 año, 3 meses, 15 días	_____	_____

9. El Libro Auxiliar de Cuentas por Cobrar del señor Emiliano Villa a 31 de Diciembre de 1975, arroja los siguientes datos:

Ramón Rojas	\$8.500.00	Vencimiento:	4 de agosto de 1975
Rosa Sarmiento	5.000.00		16 de enero de 1975
Carmen Roca	650.00		8 de septiembre de 1974
Julio Robles	4.600.00		26 de julio de 1975

Por el sistema de Provisión General de Cartera:

- a. Contabilice la Provisión
  - b. El 28 de agosto de 1976 cancele la cuenta de Carmen Roca, por estimarla incobrable.
10. Realice las mismas operaciones del punto anterior utilizando el Sistema Individual de Provisión.



### III INTRODUCCION

En la economía moderna el comercio juega un papel muy importante. El volumen de la actividad mercantil se ha ido incrementando con la aparición y uso del sistema de crédito.

El crédito en General es una compra venta, cuyo amparo es la promesa de pago posterior. Esto conlleva a que el comercio para asegurar la venta deba correr con cierto riesgo hasta que el valor del artículo o servicio vendido vuelva a las arcas en forma de dinero efectivo.

Como es de suponer a pesar de que el comerciante imponga ciertos medios para validar el cobro del crédito dado, no existe una garantía absoluta de que el valor de la deuda será recuperada en su totalidad.

La Ley queriendo proteger al comerciante, en parte le suministra las herramientas para que los valores no recobrados, dentro de cierto término que impone la misma Ley, se traten como una rebaja en las ganancias del comerciante. Con ésto se busca que los balances y cuentas presentadas sean lo más exactos posibles y no aparezcan afectados con valores no recuperables.

En la presente unidad encontrará las disposiciones legales vigentes y los métodos auténticos y contables para realizar estos ajustes; por lo tanto le sugerimos la estudie con detenimiento.

## IV DESARROLLO

Las empresas que conceden créditos, a menudo encontrarán que algunas de las cuentas de sus clientes pueden resultar de dudosa recaudación, debido a posibles errores de juicio cometidos al otorgarlos, o a situaciones imprevisibles. Esto las ha llevado a establecer la:

### IV.A PROVISION PARA DEUDAS DE DIFICIL COBRO

Que son apropiaciones con cargo a los resultados de un período con el fin de absorber posibles pérdidas que se puedan presentar al no recaudarse la totalidad de los créditos concedidos en desarrollo del objeto social de la empresa.

Lo anterior quiere decir:

1. Que el gobierno reconoce el riesgo que corren las empresas al conceder créditos.
2. Que por tal motivo permite considerar como gasto de operación, un porcentaje determinado de los créditos vencidos no recaudados.
3. Que tal porcentaje no constituye la pérdida real sino un cálculo aproximado de la misma.

Para establecer la provisión puede emplearse una de las dos formas siguientes:

1. Provisión Individual
  2. Provisión General
- de Cartera
- 

#### 4.1 A. PROVISION INDIVIDUAL DE CARTERA

##### A.1. 1. Concepto

A este sistema de provisión para deudas malas se le

denomina Individual porque permite fijar un porcentaje único hasta de un, 33% anual para las deudas con más de un año de vencidas.

Ejemplo:

El Libro Auxiliar de Cuentas por Cobrar de la Empresa "Almacén El Sol" muestra los siguientes saldos vencidos a 31 de diciembre de 1976.

Jairo Rivera \$5.000.00, 15 meses de vencida  
 Rosario Portillo \$3.600.00, 14 meses de vencida  
 Julio Lacera \$7.400.00, 8 meses de vencida  
 Pedro Jiménez \$6.200.00, 4 meses de vencida  
 Andrés Monterrosa \$4.150.00, 2 meses de vencida.

En la información anterior encontramos dos cuentas con más de un año de vencidas:

Jairo Rivera \$5.000.00 y 15 meses de vencida y  
 Rosario Portilla \$3.600.00 y 14 meses de vencida.

La Empresa está en libertad de solicitar el porcentaje para provisión que desee, máximo 33%, en cuyo caso tendríamos:

$$5.000.00 + 3.600.00 = 8.600.00$$

$$\begin{array}{r} 8.600.00 \\ \times 0.33 \\ \hline 2.838.00 \end{array}$$

## 2. Contabilización

El asiento para contabilizar el resultado anterior será:

Dic. 31/76	<u>GASTOS GENERALES</u>	\$2.838.00
	Deudas de Difícil Cobro	
	Provisión para Deudas de Difícil Cobro	\$2.838.00

Para contabilizar la provisión del presente año.

El valor de la cuenta "Provisión para Deudas de Difícil Cobro" aparecerá en el Balance General restado del total de "Cuentas por Cobrar".

Por esta razón a la cuenta de provisión se le considera de Valuación puesto que pretende mostrar el saldo de las "Cuentas por Cobrar" por el valor neto que se estima recuperable.



## AUTOCONTROL No. 1

Dada la siguiente información liquide y contabilice la provisión para deudas de difícil cobro, sistema Individual de Cartera.

El Libro Auxiliar de Cuentas por Cobrar de la Empresa "Almacén El Olivo" presenta la siguiente situación de cartera vencida a 31 de diciembre de 1976:

Antonio López	\$6.800.00,	crédito concedido en febrero 15 de 1975
Ramón Díaz	7.500.00,	crédito concedido en junio 20 de 1976
Alfonso Hoyos	2.700.00,	crédito concedido en abril 13 de 1975
Pedro Jiménez	4.600.00,	crédito concedido en enero 25 de 1976
Juan Gómez	3.950.00,	crédito concedido en septiembre 12 de 1975
Santiago Pérez	5.300.00,	crédito concedido en marzo 12 de 1976
Bernardo Bravo	8.200.00,	crédito concedido en agosto 13 de 1976
Ismael Mejía	6.900.00,	crédito concedido en noviembre 2 de 1974

NOTA: La Empresa apropia el porcentaje máximo permitido y concede 30 días de plazo a sus clientes.

COMPARE SU RESPUESTA CON LA QUE APARECE  
EN LA PAGINA SIGUIENTE.

## RESPUESTAS AL AUTOCONTROL No. 1

Deudas con más de un año de vencidas:

Antonio López	\$ 6.800.00
Alfonso Hoyes	2.700.00
Pedro Jiménez	4.600.00
Juan Gómez	3.950.00
Ismael Mejía	6.900.00
Total	<u>\$ 24.950.00</u>

Porcentaje máximo permitido: 33%

Provisión = \$24.950.00 x 33% = \$8.233.50

## CONTABILIZACION

Dic. 31-1976	<u>Gastos Generales</u>	\$8.233.50
	Deudas de Difícil Cobro	
	<u>Provisión para Deudas de Difícil Cobro</u>	\$8.233.50
	Para contabilizar la provisión del presente año.	

SI SUS RESPUESTAS SON CORRECTAS, CONTINUE SU ESTUDIO EN EL TEMA SIGUIENTE. SI COMETIO ALGUN ERROR, ACLARE SUS DUDAS ANTES DE CONTINUAR.



## B. PROVISION GENERAL DE CARTERA

### 1. Concepto

Como su nombre lo indica, en este sistema la Provisión se establece para todas las deudas vencidas, a excepción de aquellas cuyo vencimiento no exceda de tres meses y de acuerdo con los porcentajes siguientes:

Para las deudas que en diciembre 31 tengan más de tres (3) meses de vencidas sin exceder de seis (6), el cinco (5) por ciento; el diez (10) por ciento para aquellas deudas que lleven más de seis (6) meses de vencidas sin que excedan de un (1) año y finalmente, para las deudas que tengan más de un (1) año de vencidas el quince (15) por ciento. Lo anterior podríamos esquematizarlo así:

VENCIMIENTOS	TASA DE PROVISION	
Más de 3, hasta 6 meses	5%	cinco por ciento
Más de 6, hasta 12 meses	10%	diez por ciento
Más de 12 meses	15%	quince por ciento

Si tomamos el ejemplo visto cuando estudiamos la Provisión Individual de Cartera, observamos que las deudas a favor del Almacén "El Sol" en 31 de diciembre, en sus vencimientos, son:

Jairo Rivera	5.000.00	15 meses de vencida
Rosario Portillo	3.600.00	14 meses de vencida
Julio Lacera	7.400.00	8 meses de vencida
Pedro Jiménez	6.200.00	4 meses de vencida
Andrés Monterrosa	4.150.00	2 meses de vencida

Entonces la apropiación correspondiente para dichas cuentas, se liquidaría como sigue:

CUENTA	VALOR	VENCIMIENTO	Tasa aplicable	Provisión
Pedro Jimenez	\$ 6.200.00	4 meses	5%	\$ 310.00
Julio Lacera	7.400.00	8 meses	10%	740.00
Rosario Portillo	3.600.00	14 meses	15%	540.00
Jairo Rivera	5.000.00	15 meses	15%	750.00
<b>Total cartera vencida</b>	<b>\$22.200.00</b>	<b>Total Provisión</b>		<b>\$2.340.00</b>

(Gráfico No. 1)

Otro esquema para analizar el vencimiento de la cartera por edades, podría ser el siguiente:

Clientes o facturas	Valor	No vencidas	Vencidas		
			91-180 días	181-360 d.	más 360 d.
<b>Sumas</b>					
	<b>Provisión</b>		5%	10%	15%
<b>Total de la Provisión</b>	<b>\$</b>		↓	↓	↓

(gráfico No. 2)

En todo caso, cualquiera que sea el esquema que se adopte, éste se conoce con el nombre de ANALISIS DE VENCIMIENTO DE CARTERA o ANALISIS DE VENCIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR.

## 2. Contabilización

Una vez calculada la Provisión en el cuadro correspondiente, se procede a su contabilización, la cual se registra en forma idéntica a la ilustrada en el método individual, es decir cargando a GASTOS GENERALES - Subcuenta, Deudas de Difícil Cobro - con abono a PROVISION PARA DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO, por el valor estimado de la apropiación.

### Ejercicio

Traslade al gráfico No. 2 el ejemplo ilustrado en el gráfico No. 1. Recuerde que este esquema contempla las deudas no vencidas.

AUTOCONTROL No. 2

Utilizando la misma información del autocontrol anterior, liquide y contabilice la provisión para deudas de difícil cobro, sistema general de cartera.

COMPARE SUS RESPUESTAS CON LAS QUE APARECEN EN LA PAGINA SIGUIENTE.



## RESPUESTAS AL AUTOCONTROL No. 2

## ANALISIS DE VENCIMIENTOS:

CUENTA	VALOR	VENCIMIENTO	TASA APLICABLE	PROVISION
Bernardo Bravo	8.200.00	Sept. 13/76 107 d	5%	410.00
Ramón Díaz	7.500.00	Jul. 20/76 160 d.	5%	375.00
Santiago Pérez	5.300.00	Abr. 12/76 258 d.	10%	530.00
Ismael Mejía	8.900.00	Dic. 2/74 748 d.	15%	1.085.00
Pedro Jiménez	4.800.00	Feb. 25/75 695 d.	15%	620.00
Antonio López	6.800.00	Mar. 15/75 645 d.	15%	1.020.00
Alfonso Hoyos	2.700.00	May. 13/75 557 d.	15%	405.00
Juan Gómez	3.950.00	Oct. 12/75 438 d.	15%	592.50
	<u>45.950.00</u>			<u>5.057.50</u>

Total Provisión            \$5.057.50

## Contabilización

Dic. 31 - 1976    GASTOS GENERALES    5.057.50  
                           Deudas de Difícil Cobro

PROVISION PARA DEUDAS DE  
 DIFICIL COBRO

5.057.50

Para contabilizar la provisión del  
 presente año.

SI SUS RESPUESTAS COINCIDEN, FELICITACIONES. CONTI-  
 NUE CON EL TEMA SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO,  
 ACLARE SUS DUDAS ANTES DE SEGUIR ADELANTE.

## A. C. AJUSTE

Hasta ahora, hemos tratado la manera cómo se obtiene la Provisión para cuentas de difícil cobro. Sin embargo, es necesario estudiar algunas situaciones que se presentan tanto en el momento de cerrar operaciones, como durante el ejercicio contable.

Regresemos al ejemplo utilizado para establecer las provisiones por los dos sistemas y supongamos que en libros aparece ya la cuenta "Provisión para Deudas de Difícil Cobro", con un saldo de \$1.700.00.

El valor del asiento realizado lo tendremos que variar ya que la Provisión NO ES ACUMULABLE, puesto que se calcula con base en el análisis de cartera realizado en ese momento.

Tenemos que comparar el valor calculado con el valor, que aparece en libros y efectuar la contabilización únicamente por la diferencia así obtenida, como se ilustra a continuación:

## SISTEMA INDIVIDUAL DE CARTERA:

Provisión calculada:	\$ 2.838.00
Saldos en libros	1.700.00
	<hr/>
Diferencia	\$ 1.138.00
	=====

El cargo a Gastos Generales se debe hacer por \$1.138.00

## SISTEMA GENERAL DE CARTERA:

Provisión Calculada	\$ 2.340.00
Saldo en libros	1.700.00
	<hr/>
Diferencia	\$ 640.00
	=====

El cargo a Gastos Generales se debe hacer solamente por \$640.00.

Supongamos ahora que el saldo en libros es de \$3.200.00



Observamos que este valor es superior al calculado. Establecemos la diferencia pero el asiento correspondiente varía, así:

SISTEMA INDIVIDUAL DE CARTERA:

Saldo en libros	\$3.200.00
Provisión calculada	2.838.00
Diferencia	<u>\$ 362.00</u>
	=====

Contabilización

Dic. 31-76	Provisión para Deudas de Difícil Cobro	\$362.00
	Ingresos Varios	\$362.00
	Para contabilizar el ajuste a la provisión del presente año	

SISTEMA GENERAL DE CARTERA

Saldo en libros	\$3.200.00
Provisión calculada	2.340.00
Diferencia	<u>\$ 860.00</u>

La contabilización se hace efectuando las mismas cuentas anteriores.

Como se puede observar la finalidad de los asientos en ambos casos es dar a la Provisión el mismo valor que resulta en la planilla de análisis, cargando la cuenta de Gastos o Abonando una cuenta de Ingresos según que el saldo del libro sea menor o mayor a la calculada.

D. CANCELACION DE CUENTAS CONSIDERADAS INCOBRABLES

En el transcurso de un Ejercicio Contable se puede determinar que una deuda es incobrable de acuerdo con una sana política comercial debido a la insolvencia del deudor y los fiadores (si los hay) por falta de garantías reales o por otra causa siempre y cuando dicha deuda:

1. Haya sido contraída con justa causa y a título oneroso
2. Que haya originado renta en ejercicios anteriores
3. Que existe en el momento de cancelarla
4. Que se afecte el resultado del ejercicio en el cual se cancela.

Supongamos ahora que en los libros de la Empresa "Almacén Unico" aparece la siguiente información en agosto 13 de 1976:

Saldo en la cuenta "Provisión para deudas de difícil Cobro" \$3.628.00; deuda de Julián Medina \$2.800.00.

En esta fecha se quiere cancelar tal deuda por considerarla, de acuerdo a los criterios expuestos, definitivamente incobrable.

El asiento que se debe efectuar es el siguiente:

Agosto 13/76 Provisión para Deudas de Difícil Cobro	
Cobro	\$2.800.00
Cuentas por Cobrar	\$2.800.00
Julian Medina	
Para cancelar esta cuenta considerada incobrable	

Con el crédito a "CUENTAS POR COBRAR" queda cancelada la cuenta de Julián Medina y disminuído por lo tanto, su valor, de la cuenta control.

En el ejemplo anterior, el valor de la deuda es inferior al valor de la provisión.

Veamos ahora, el asiento que se debe analizar si el valor de esa deuda fuera de \$4.000.00, es decir, mayor que el valor de la provisión:

Ago. 13/76 Provisión Para Deudas de Difícil Cobro	\$3.628.00
Gastos Generales	372.00
Deudas de Difícil Cobro	

CUENTAS POR COBRAR	\$4.000.00
Julián Medina	
Para contabilizar la cancelación de la deuda considerada incobrable	

La razón por la cual aparece la cuenta "Gastos Generales" es ajustar la provisión que, como se observa claramente en el ejemplo, fue insuficiente.

#### E. RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES

Continuemos con el mismo ejemplo anterior y supongamos que el señor Julián Medina canceló su deuda el 2 de noviembre de 1976. Entonces tendremos que efectuar dos asientos.

El primero para reversar el asiento de cancelación, así:

Nov. 2/76	CUENTAS POR COBRAR	\$2.800.00	
	Julián Medina		
	PROVISION PARA DEUDAS DE		
	DIFICIL COBRO		\$2.800.00
	Para registrar la reversión del		
	asiento de cancelación y el segundo		
	para registrar el pago, así		
	CAJA	\$2.800.00	
	CUENTAS POR COBRAR		\$2.800.00
	Julián Medina		
	Para registrar el pago de la		
	deuda		

Para el otro caso considerado, los asientos serán:

Nov. 2/76	CUENTAS POR COBRAR	\$4.000.00	
	Julián Medina		
	PROVISION PARA DEUDAS DE		
	DIFICIL COBRO		\$3.628.00
	GASTOS GENERALES		372.00
	Deudas de Difícil Cobro		
	CAJA	4.000.00	
	CUENTAS POR COBRAR		4.000.00
	Julián Medina		
	Para registrar la reversión del		
	asiento de cancelación y el pago		
	correspondiente		



## V RECAPITULACION

Las Empresas al realizar operaciones a crédito corren el riesgo de no recuperar la totalidad de la Cartera.

El Gobierno permite, merced a esa eventualidad, considerar cada año como gasto de operación un porcentaje de las deudas consideradas de difícil recaudación y se la denomina Provisión.

Existen dos formas para establecerla:

Individual: La cual permite 33% anual, pero únicamente para las deudas con más de un año de vencidas.

General: Establece diferentes porcentajes así: 5% para deudas entre 91 y 180 días de vencidas.

10% para deudas entre 181 y 360 días de vencidas

15% para deudas con más de 360 días de vencidas

La Provisión no es Acumulable sino Ajustable. El ajuste se efectúa comparando el valor calculado con el saldo en libros en ese momento. Se contabiliza la diferencia como gasto o como ingreso según el caso.

Al anular una cuenta por considerarla definitivamente incobrable se hace con cargo a provisión o a la provisión y a gastos si aquella es insuficiente para cubrir el valor de la deuda.

Si alguna de las cuentas por cobrar anuladas fuere pagada, dentro del mismo período será necesario efectuar dos asientos: uno para reversar la anulación y otro para registrar el pago.

## VI AUTOEVALUACION FINAL

1. La Provisión para Deudas de Difícil Cobro es una cuenta compensatoria de:
  - a. Inventarios
  - b. Caja
  - c. Cuentas por Pagar
  - d. Cuentas por Cobrar
  - e. Ninguna de las anteriores
  
2. Cuando la apropiación para protección de cartera se establece a base de un porcentaje fijo, aplicado a todas las deudas con más de un año de vencidas, estamos en presencia de la(s):
  - a. Definición acumulada de Activo Fijo
  - b. Provisión General de Cartera
  - c. Cuentas por Cobrar a Clientes
  - d. Provisión Individual de Cartera
  - e. Reserva Legal
  
3. El valor de la Provisión para Deudas de Difícil Cobro aparece en el Balance General "acompañando" a una cuenta de activo:
  - a. Sumando
  - b. Dividiendo
  - c. Restando
  - d. Multiplicando
  - e. Ninguna de las anteriores

4. El sistema que permite fijar porcentajes del 5, 10 y 15 según la "edad" de vencimiento de las Cuentas por Cobrar, se conoce como Provisión General de Cartera.
5. La Provisión para Deudas Malas se constituye con cargo a una cuenta de Gastos.
6. Al anular una cuenta por considerarla definitivamente incobrabable se hace con cargo a \_\_\_\_\_ y abonando a \_\_\_\_\_.
7. Si alguna de las Cuentas por Cobrar anulada fuere pagada dentro del mismo período, sería necesario efectuar dos asientos:
- a. \_\_\_\_\_
- b. \_\_\_\_\_
8. De acuerdo con las edades de vencimiento abajo descritas, señale el porcentaje para Provisión que corresponde a ambos sistemas:

Edades	Individual	General
54 días	_____ %	_____ %
9 meses	_____	_____
4 meses, 14 días	_____	_____
1 año, 3 días	_____	_____
11 meses	_____	_____
1 año, 3 meses, 15 días	_____	_____



9. El Libro Auxiliar de Cuentas por Cobrar del señor Emiliano Villa a 31 de Diciembre de 1975, arroja los siguientes datos:

Ramón Rojas	\$8.500.00	Vencimiento: 4 de agosto de 1975
Rosa Sarmiento	5.000.00	16 de enero de 1975
Carmen Roca	650.00	8 de septiembre de 1974
Julio Robles	4.600.00	26 de julio de 1975

Por el sistema de Provisión General de Cartera:

- a. Contabilice la Provisión
  - b. El 28 de agosto de 1976 cancele la cuenta de Carmen Roca, por estimarla incobrable.
10. Realice las mismas operaciones del punto anterior utilizando el sistema Individual de Provisión.

## RESPUESTAS A LA AUTOPRUEBA DE AVANCE Y FINAL

1. d)

2. d)

3. c)

4. General

5. Gastos

6. Provisión, Cuentas por Cobrar

7. a) Para reversar el de anulación

b) Para registrar el pago

8. Edades	Individual	General
54 días	- 0 - %	- 0 - %
9 meses	- 0 - %	10 %
4 meses, 14 días	- 0 - %	5 %
1 año, 3 días	33 %	15 %
11 meses	0 - %	10 %
1 año, 3 meses, 15 días	33 %	15 %

9. a)

Dic. 31/75	GASTOS GENERALES	\$1.252.50
	Deudas de Dificil Cobro	
	PROVISION PARA DEUDAS DE DIFICIL COBRO	\$1.252.50
	Para contabilizar la Provisión del presente año	

b)

Ago. 28/76	PROVISION PARA DEUDAS DE DIFICIL COBRO	\$ 650.00
	CUENTAS POR COBRAR	\$ 650.00
	Carmen Roca	
	Para cancelar ésta cuenta por considerarla definitivamente incobrable.	

10. a)

Dic. 31/76	GASTOS GENERALES	\$ 214.50
	Deudas de difícil cobro,	
	PROVISION PARA DEUDAS DE DIFICIL COBRO	\$ 214.50
	Para contabilizar la provisión del presente año	

b)

Ago. 28/76	PROVISION PARA DEUDAS DE DIFICIL COBRO	\$ 214.50
	GASTOS GENERALES	435.50
	Deudas de Dificil cobro	
	CUENTAS POR COBRAR	\$ 650.00
	Carmen Roca	
	Para contabilizar la cancelación de esta deuda por considerarla definitivamente incobrable.	

SUS RESPUESTAS SON CORRECTAS, PUEDE CONTINUAR SU ESTUDIO CON  
 AD SIGUIENTE. SI TUVO ALGUN ERROR, ESTUDIE NUEVAMENTE LA UNIDAD

## VII BIBLIOGRAFIA

GOMEZ B. OSCAR, Contabilidad Financiera

Editorial Copy - Yepes, Medellín, 1974, 1a. Ed.

HARGADON BERNARD, Principios de Contabilidad

Editorial Norma - Cali, 1963.

Régimen de Impuesto a la Renta y Complementarios.

